Señor Alcalde por ni y por los demas segun costumbre, y yo fé de todo
lo hice yo el Escrivano

Josef Maria
de
Azcona

Escrivano.

José Maria de
Elizpuru

Ayuntamiento de 20 de Febrero.

En la sala Capitular de esta N. y L. Villa de Segura à veinte de Febrero de mil ochocientos veinte y nueve por testimonio de mi el Escrivano resultan por regun costumbre los Señores D. Felipe Maria de Azcona Alcalde, D. Josef Fran.co de Aguirregui Sindico Procurador Gral, D. Martin de Ibarzabal, D. Miguel de Tribe, D. Josef Leon de Heredia, y D. Martin de Ybarra Regidores, D. Josef Joaquin de Oyanguren, y D. Pedro de Larrañaga Diputados del Comun, D. Josef de Ybarzabal, D. Josef Joaq.n de Aranguren Olaviaga, y D. Agustin de Lombida Diputados del Concejo, y D. Pablo de Arizabaleta Sindico personero, que son mayor y mas sana parte de los que componen la Justicia y Regimiento de esta dha villa, y estando assi juntos y reunidos el Señor Alcalde presentó la Carta Real Pastoral de S. M. (Dios le guarde) y la Instruccion y Despacho del Comisario Gral de esta Provincia mandando se haga la publicacion de la Bula, y recibiendola con la honor debida acordaron su cumplimiento, y nombraron por repartidores de Bulas à los Personas siguientes. Por el Concejo à Rafael de Zabaleta = Por el Concejo à Pedro à Ysasi, à Ygnacio de Amuchastegui = Por el Barrio de Yraeta à Zabaleta à Ygnacio de Narruncia = Por Zabaleta à Olazaran, à Baltasar de Aguirre en Zumitola = Por Olazaran à Astiz à Pedro de Zaldibia en Elizalde = Por

Artiz ai Arzubi à Jose Manuel de Garitano en Gaztaro = En
el Valle de Elorza Santos Miguel de Barrutia en Aguirre,
y Juan Jose Nemesio respectivamente Escribano del Numero de dicha
Villa à recoger los Votos, tratando saber sus voluntades y
segun costumbre.

Cuio que recedió fue à este Ayuntamiento firmó
el Sr. Alcalde por si y por los demas segun costumbre y yo fé
de todo lo dicho doy el Escno #

Felipe Maria
de Arzuaga

Ante mi:
Jose Manuel de
Elorguiaga

Ayuntamiento de 1.° de Marzo.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Segura à primero de Marzo
de mil ochocientos veinte y nueve, por testimonio de mi el Escno reunidos,
segun costumbre, los Señores D. Felipe Maria de Arzuaga Alcalde, D. Jose Fran.co
de Aurnategui Sindico Procr Gral, D. Miguel de Yribe, y D. Martin de Yoarres
Regidores, D. Jose Joaquin de Oyanguren, y D. Pedro de Vazquiaga Diputados
del Comun, D. Jose de Yarzabal, D. Jose Joaquin de Arangueren Olaniaga,
y D. Agustin de Lombide Diputados del Concejo, que son mayor y mas sana
parte de los que componen la Justicia y Regim.to y estando assi juntos y
congregados se leyó por mi el Escno el Oficio de la Sub-Inspeccion de
Armamento Foral de Tercios de esta Provincia de Guipuzcoa, que dice assi

Oficio — „Sub-Inspeccion del Armamento Foral de Tercios de la Provincia
de Guipuzcoa = Acompaño à Vm el adjunto Memorial que me
ha presentado D. Jose Ignacio de Vander Capitan de la 1.a Compañia
de Tercios de Vm pidiendo le exima de este Empleo en atencion
a los Motivos que alega en él, à fin de que à la mayor brevedad y re-
solucion me informe en su razon lo que se ofrezca y parezca = Dios